



O R D E N A N Z A N° 58/2014
Piedras Blancas 15 de Septiembre de 2014

VISTO:

El Comunicado N° 68/2014 del Concejo Deliberante donde se solicita presentar un nuevo proyecto de Ordenanza para la aprobación del Plano del Parque Industrial "Eco eficiente" Piedras Blancas, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante ya aprobó la Ordenanza N°39/2013 con fecha 07 de octubre, en la cual se declaró de Interés Municipal el predio del Parque Industrial y la Ordenanza N° 40/2013 de igual fecha, en la cual se creó el Parque Industrial "Eco eficiente" Piedras Blancas.

Que el Concejo Deliberante considera oportuno que el DEM presente un nuevo proyecto de Ordenanza para la aprobación del Plano de Mensura, con sus respectivo parcelamiento y el correspondiente trazado de las calles internas de dicho Parque.

Que el DEM viendo la necesidad de acelerar el trámite de remitir al ente de Catastro Provincial para su aprobación, estima conveniente apartar el Plano, el cual formaba parte como Anexo del Reglamento Interno del Parque Industrial "Eco Eficiente" Piedras Blancas.-

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO N° 1: Autorícese al DEM y demás dependencia a remitir el Proyecto del Plano de Mensura del Parque Industrial "Eco Eficiente" Piedras Blancas para que sea aprobado por Catastro Provincial.

ARTICULO N° 2: Establézcase el Plano de Mensura del Parque Industrial "Eco Eficiente" Piedras Blancas, que forme parte del cuerpo legal de la presente Ordenanza.-

ARTICULO N° 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria de 15 de Septiembre de 2014.

Aprobado por Mayoría Absoluta de votos:

Por la Positiva. Weisheim Antonella
Goro Alberto
Ruiz Fabiana
Mesquida Fabricio
Alves Stella
Cordoba Karen





Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedras Blancas

